



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: RAMÓN FERNANDO MONTOYA
Demandado: CFINANZA S.A.S
Radicación: 76001400300820130007400

Siendo las 09:00 AM de la fecha, se hace constar que **NO SE ABRE LA DILIGENCIA DE REMATE PROGRAMADA**, para esta hora y fecha, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos de ley para ello, en virtud a que la parte demandante no allegó las publicaciones ni el certificado de tradición del bien a subastar. Lo cual no se atempera a lo normado en los artículos 450 y 118 del C.G.P.


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS